



**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N°. EF/2216/2007, de fecha 02 de Abril del 2007, mediante el cual se comunica el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda del bien embargado, por el crédito fiscal No. 1344009541 por concepto de Multa de Requerimiento de Obligaciones Omitidas en cantidad de \$ 1,188.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JOSE ARMANDO CARRILLO GALVAN que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**TORREÓN, COAHUILA A 14 DE MAYO DE 2007**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN**

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/jgm



**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N°. EF/2216/2007, de fecha 02 de Abril del 2007, mediante el cual se comunica el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda del bien embargado, por el crédito fiscal No. 1344009541 por concepto de Multa de Requerimiento de Obligaciones Omitidas en cantidad de \$ 1,188.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JOSE ARMANDO CARRILLO GALVAN que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**A T E N T A M E N T E**  
**TORREÓN, COAHUILA A 14 DE MAYO DE 2007**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN**

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/jim